



18 de mayo de 2015

Señora Directora de la
Dirección Gral. De Administración
Arqa. Alenka Irina Barreda Taracena
Ciudad Universitaria

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA
DIVISIÓN DESARROLLO ORGANIZACIONAL

RECIBIDO
21 MAYO 2015

Atte: Andrea Hora: 10:15

Señora Directora:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, le transcribo el **Acuerdo de Rectoría No. 0748-2015**, dictado el día de hoy, que copiado literalmente dice:

"**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA,**
Considerando: Que en el marco filosófico del Plan Estratégico USAC-2022, la Universidad de San Carlos de Guatemala propenderá constantemente a encaminarse hacia la excelencia académica en la formación integral de estudiantes, técnicos, profesionales y académicos con sólidos valores éticos y sensibilidad humana. **Considerando:** Que el Plan Académico de Desarrollo Estratégico 2014-2018, la Universidad de San Carlos en su carácter de única universidad estatal, le corresponde formar profesionales emprendedores en diversas ramas de la ciencia, con valores humanos, que posean actitud de liderazgo y compromiso con el desarrollo integral del país. **Considerando:** Que la División de Desarrollo Organizacional, es promotora del cambio, orientada con una visión estratégica para la transformación de la Universidad ante los desafíos y oportunidades del actual contexto. **Considerando** que se elaboró un estudio de Caracterización de la Cultura Organizacional en la Universidad de San Carlos de Guatemala, el cual identificó valores compartidos. **Considerando:** Que en el año 2011 se realizó un estudio para la identificación y jerarquización de valores, obteniendo como resultado que los valores compartidos por los trabajadores en la Universidad de San Carlos de Guatemala son los siguientes: Responsabilidad, Respeto, Honestidad, Excelencia y Servicio. . **Considerando:** Que las culturas organizacionales fuertes se caracterizan por contar con un sistema de valores compartidos por los miembros que la integran. **POR TANTO:** Con base en los artículos 25 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala y 17 de su Estatuto; **ACUERDA: Primero: Aprobar los Valores Compartidos en la Universidad de San Carlos de Guatemala.**
Segundo: Instruir a las unidades académicas y administrativas de la Universidad de San Carlos de Guatemala para que se consideren estos



valores en la toma de decisiones. **Tercero:** Facultar a la División de Desarrollo Organizacional para que siga fomentando los valores compartidos entre los miembros de la comunidad universitaria. **Cuarto:** Instruir a la Dirección de Extensión Universitaria, a través de Radio Universidad y TV USAC, así como a la División de Comunicación y Relaciones Públicas, apoyar a la División de Desarrollo Organizacional en el diseño y puesta en marcha de una campaña publicitaria que continúe fortaleciendo los Valores Compartidos. **Quinto:** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de la fecha de su aprobación. **COMUNÍQUESE.** Dado en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince. (ff) Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo, Rector; Dr. José Francisco De Mata Vela, Secretario General Interino."

Me es grato suscribir deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Dr. José Francisco De Mata Vela
Secretario General Interino



c.c. División de Desarrollo Organizacional

adela